REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 062-85-IGP

LIMA, 17 DE OCTUBRE DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña MARIA DEL CARMEN CORDERO OLIVERA, Secretaria I, Grado II - Sub-Grado 1, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le abone el 5% de Remuneración Personal;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste a la recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones de la División de Personal, en la que aparece que ha prestado servicios desde el 12 de Diciembre de 1979 hasta el 30 de Setiembre de 1981, y del 1º de Noviembre de 1981 al 10 de Enero de 1985, haciendo un total de 5 años de servicios prestados como Empleada Permanente;

De conformidad con las disposiciones del Art. 6º del Decreto Supremo Nº 016-83-PCM, prorrogada por Decreto Supremo Nº 020-84-PCM normatividades del Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia Nº 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, a doña MARIA DEL CARMEN CORDERO OLIVERA, Secretaria I, Grado II - Sub-Grado 1, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, el 5% de Remuneración Personal a partir del 11 de Enero de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación correspondiente, de la entidad Ejecutora Presupuestal Nº 01.- Actividades, del Programa 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Wilbresa

ELA/ela.